

ACTA DE LA SESIÓN Nº 7 DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE 39 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR ONDAS HERTZIANAS TERRESTRES (TDT LOCAL Y FM), CON ÁNIMO DE LUCRO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Asistentes:

- **Doña María Asunción Sanmartín Mora**, que actúa como *Presidenta de la Mesa de Valoración*.
- **Doña Gloria Melendo Segura**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos*.
- **Doña Adoración Andreu Lope**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Intervención General*.
- **Doña Laura San Nicolás Lapuente**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual*.
- **Don Germán Sanz Clavel**, que actúa como *Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experto en el ámbito audiovisual*.
- **Doña Ana Segura Anaya**, que actúa como *Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual*.
- **Don Carlos Borao Mateo**, que actúa como *Secretario de la Mesa de Valoración*.

En Zaragoza, a 9 de abril de 2015, siendo las 9,00 horas se reúnen en el Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, las personas al margen relacionadas, cada una de ellas con el carácter que se expone, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

2º.- Valoración de los Sobres B2 (“Documentación técnica para valorar los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”) de los solicitantes.

3º.- Tomar conocimiento de los recursos presentados a los Acuerdos de exclusión de la Mesa.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Valoración aprueban las actas de las sesiones anteriores, números 4, 5 y 6, con las siguientes modificaciones:

- En el borrador de acta de la sesión nº 4 donde pone “*Subapartado B.1: Los 50 puntos que como máximo pueden otorgarse en este subapartado...*”, debe poner “*Subapartado B.1: Los 30 puntos que como máximo pueden otorgarse en este subapartado...*”.

- En el borrador de acta de la sesión nº 6 deberá añadirse un penúltimo párrafo con el siguiente tenor literal: “*La Mesa de Valoración acuerda entregar a los miembros de la mesa de valoración expertos en materia audiovisual para que examinen la documentación contenida en los Sobres B2 de los solicitantes antes de su valoración definitiva por parte de todos los miembros de la Mesa de Valoración*”.

En segundo lugar, la Mesa de Valoración procede a examinar el informe previo elaborado por los miembros de la mesa expertos en el ámbito audiovisual sobre la documentación contenida en los Sobres B2 de los solicitantes, resolviendo algunas cuestiones planteadas en la aplicación de las fórmulas previstas en las Bases en relación con algunos subapartados y apartados las siguientes:

- En el subapartado A.2 “*Se valorará positivamente el mayor aporte a la pluralidad de la oferta de prestadores de comunicación audiovisual en función de las licencias que el licitador explote indirectamente, entendiendo como tal cualquier tipo de participación, asociación o control superior al 10% a través de otras empresas o grupos de empresas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Código de comercio*”, se entiende que no es aplicable cuando sea la empresa matriz de la licitadora y no ella como tal la que pueda explotar indirectamente otras licencias a través de otras empresas o grupos de empresas, ya que la licitadora se entiende que

no tiene control sobre las mismas. Caso distinto es cuando se presenta la empresa matriz a la que le afectará cualquier licencia que exploten sus empresas participadas.

En el subapartado D.1 “*Mejora de horas de emisión diarias sobre los mínimos establecidos*”, se toman como referencia las horas de emisión del año 1 indicadas por los solicitantes al ser éste en el que existen mayores diferencias.

- En el subapartado D.3 “*Mejora de emisión de programas de contenido original autonómico específico sobre el mínimo de 25% de horas diarias de emisión*”, se tiene en cuenta tanto el contenido local como el autonómico, entendiéndose que el primero está dentro del ámbito autonómico.

- En el subapartado D.6 “*La no presencia real con programación (incluyendo la repercusión en este criterio de las licencias objeto del presente concurso). Se considerará programación real a las licencias existentes, aún cuando no hayan finalizado la tramitación administrativa*”, se considera que la coincidencia (sustancial o mayoritaria) o no coincidencia se refiere al contenido de la programación y solo respecto de aquellas licencias que puedan existir en la demarcación (no de aquellos servicios de comunicación audiovisual que puedan recibirse procedentes de otras demarcaciones).

- En el apartado E “*Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual*”, se valora el número máximo de puestos de trabajo creados en aquellas ofertas en las que hay una progresión en el número de puestos de trabajo.

Después de analizar y debatir el informe previo elaborado por los miembros de la Mesa de valoración expertos en el ámbito audiovisual la Mesa de Valoración acuerda valorar la documentación presentada por los solicitantes en la Fase II de valoración con la siguiente puntuación total:

- FM Boltaña: Radio Amanecer: 401,45 puntos; Alejandro Ballesteros Cucurull: 428,81 puntos; Radiodifusiones Altoaragón: 306,44 puntos.
- FM Belchite: Radio Popular: 342,69 puntos; Radio Amanecer: 401,45 puntos; IXEIA 2000: 430,44 puntos.
- FM Grañen: Radio Popular: 342,69 puntos; Radio Amanecer: 405,45 puntos; IXEIA 2000: 358,44 puntos; Radio Blanca: 288 puntos; Radiodifusiones Altoaragón: 418,56 puntos.
- FM Alcalá de la Selva: Radio Zaragoza: 480 puntos; Radio Amanecer: 401,45 puntos; Radio Blanca: 288 puntos; Ricardo Rodríguez: 436,44 puntos.
- FM Monreal del Campo: Radio Amanecer: 345,45 puntos; Inversiones Radiofónicas Digitales: 336,56 puntos.
- FM Montalbán: Radio Amanecer: 401,45 puntos; Nelcy Sther Delgado Londoño: 386,44 puntos.
- FM Mora de Rubielos: Inversiones Radiofónicas Digitales: 266,56 puntos; Gestión de Redes y Equipamientos Audiovisuales: 326,44 puntos; Radio Blanca: 228 puntos.
- TDT Calatayud: Proturcal: 404,11 puntos.
- TDT La Almunia de D^a G^a: Proturcal: 431,11 puntos; Canal 52: 398,04 puntos.
- TDT Zaragoza: Canal 52: 438,56 puntos; Gestión de Redes y Equipamientos Comerciales: 413,42 puntos; IXEIA 2000: 431,60 puntos.
- TDT Alagón: IXEIA 2000: 419,05 puntos.
- TDT Tarazona: Proturcal: 374,11 puntos.

Se acompaña a la presente acta el informe de valoración aprobado por los miembros de la Mesa de Valoración en relación con la documentación presentada por los solicitantes en la Fase

II de valoración (Sobres B2 “Documentación técnica para valorar los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”).

La Mesa de valoración, a la vista de las puntuaciones anteriores y de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en la Fase I de valoración, acuerda proponer la adjudicación de las licencias que se dirán a continuación a las siguientes personas o entidades:

- FM Boltaña: Alejandro Ballesteros Cucurull, con una puntuación total de 605,81 puntos.
- FM Belchite: IXEIA 2000, con una puntuación total de 647,44 puntos.
- FM Grañen: Radiodifusiones Altoaragón, con una puntuación total de 635,56 puntos.
- FM Alcalá de la Selva: Radio Zaragoza, con una puntuación total de 770 puntos.
- FM Monreal del Campo: Inversiones Radiofónicas Digitales, con una puntuación total de 553,56 puntos.
- FM Montalbán: Nelcy Sther Delgado Londoño, con una puntuación total de 608,44 puntos.
- FM Mora de Rubielos: Gestión de Redes y Equipamientos Audiovisuales con una puntuación de 543,44 puntos.
- TDT Calatayud: Proturcal, con una puntuación total de 699,11 puntos.
- TDT La Almunia de D^a G^a: Proturcal, con una puntuación total de 726,11 puntos y Canal 52 con una puntuación de 705,04 puntos.
- TDT Zaragoza: Canal 52 con una puntuación total de 700,56 puntos.
- TDT Alagón: IXEIA 2000 con una puntuación total de 706,05 puntos.
- TDT Tarazona: Proturcal con una puntuación total de 669,11 puntos.

A continuación, la Presidenta de la Mesa de valoración, en relación con las observaciones realizadas en el Acta de la sesión nº 2 sobre la solicitante Canal 52, SL, da cuenta de que según la información recabada por la Secretaría General Técnica la mercantil Canal 52, SL no es continuación o deriva de alguna otra empresa que pudiera estar incurso en alguna prohibición para poder ser adjudicataria de alguna licencia de comunicación audiovisual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.3 del TRLCSP en relación con lo dispuesto en la letra d) del artículo 26.1 LGCA, habida cuenta de que el socio mayoritario de aquélla no figura como Administrador y/o participe de alguna empresa en la que pudiera producirse dicha circunstancia.

Asimismo, por parte del Secretario de la Mesa de valoración se da cuenta a la Mesa de la presentación de un recurso de alzada contra el Acuerdo de 18 de febrero de la Mesa de valoración por el que se le excluía del concurso público en lo que se refiere al procedimiento para la concesión de licencias para TDT local en las demarcaciones de Zaragoza, Alagón y La Almunia de Doña Godina.

Finalmente, la Mesa de valoración aprueba el acta de la presente sesión y se emplaza para el día 10 de abril, a las 12,00 horas, para proceder en acto público a la lectura de los resultados de la Fase II de valoración relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas; todo ello, en los términos previstos en la cláusula 11 de las Bases del concurso público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,00 horas en el lugar y día indicados ut supra.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE
VALORACIÓN**



Fdo.: Carlos Borao Mateo

**Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
VALORACIÓN,**



Fdo.: María Asunción Sanmartín Mora

